

03 No aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>), o éste no está actualizado, o no se emite a efectos de contacto habitual con menores en España y/o o en su país de origen (participantes con nacionalidad distinta a la española).

05 No aporta documentación que acredite que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI (certificado emitido por el SEPE/SCE) *.

06 No aporta documentación que acredite su situación administrativa y situación laboral actual (certificado emitido por el SEPE/SCE) *.

07 No aporta documentación que acredite la posesión de la titulación exigida en las bases (en ambas caras) o la correspondiente convalidación u homologación.

08 No aporta Anexo- "solicitud participación convocatoria 1 plaza Aux. Geriátrica" o éste no se encuentra cumplimentado y/o firmado.

Villa de Ingenio, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa Belén Martín Herrera.

789.935

ANUNCIO

1.239

Resolución número 2026-2002, de fecha 16 de abril de 2026, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, sobre aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal calificador y fecha de la prueba de oposición. TRES (3) plazas de Auxiliar de Hogar (OEP 2025):

I. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2025-3346, de fecha 09/06/2025, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2025 (BOP número 71, de 13 de junio de 2025), por la que se anuncia las vacantes existentes tanto en la plantilla de personal funcionario como en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16/01/2026, aprobó las Bases específicas de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir TRES (3) plazas de Auxiliar de Hogar, vacantes en la plantilla de personal laboral.

III. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/01/2026, número 0330, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 14, de fecha 02/02/2026, se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición, TRES (3) plazas de Auxiliar de Hogar, vacantes en la plantilla de personal laboral.

IV. Con fecha 11/02/2026 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 37 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 12/02/2026 hasta el 11/03/2026.

V. Por resolución de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio número 2026-1399, de fecha 13/03/2026 (publicación en BOP de Las Palmas número 34, de 20/03/2026) se aprueba y hace pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas y se da un plazo de diez días hábiles para que las excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión. Dicho plazo estuvo abierto desde el 23/03/2026 hasta

el 07/04/2026 y durante el mismo han subsanado las deficiencias indicadas las personas aspirantes que a continuación se indican:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
ACOSTA		LILIAN VETTE
ALEMAN	PEREZ	JOSE AGUSTIN
DEL TORO	HERNANDEZ	LAURA DEL ROSARIO
FALCON	VEGA	FRANCISCA
HERNANDEZ	ANTUNEZ	MARIA DEL PINO
LLOPIS	MELIAN	FABIOLA
MARTINEZ	MATUTE	GUDI LIZETH
MEDINA	MORALES	YAIZA DEL CRISTO
MEZONES	URBINA	SOLMARY
MILAN	RODRIGUEZ	SEBASTIANA
OJEDA	MEDINA	MARIA PINO
PEREZ	ALONSO	ANA MARIA
PEREZ	YANEZ	INMACULADA CONCEPCION
RANGEL	TORRES	SANDRA PIEDAD
TRUJILLO	RODRIGUEZ	BARBARA

VI. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10/04/2026, aprobó rectificar los errores apreciados en las Bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16/01/2026 y en el Decreto número 2026-0330, de fecha 27/01/2026 (publicación en BOP de Las Palmas número 45, de 15/04/2026).

VII. Expirado el plazo de subsanación, procede aprobar y hacer pública la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de las bases generales que rigen el proceso selectivo (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024) y en su virtud, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir TRES (3) plazas de Auxiliar de Hogar, como personal laboral fijo, Grupo OAP, por el turno libre y mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Ingenio, que se relaciona en el Anexo I.

Segundo. Designar al Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, según lo establecido en la base decimocuarta de las bases generales (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024), siendo todos ellos personal del Ayuntamiento de Ingenio, el cual queda conformado de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Don Josué Domínguez González, Administrativo.

Secretario: Don Wenceslao Acosta Medina, Administrativo.

Vocal 1: Doña M^a Teresa Rivero Trujillo, Trabajadora Social.

Vocal 2: Doña Karina E. González Sánchez, Auxiliar Administrativa.

Vocal 3: Don Juan José Hernández Ramírez, I.T. Industrial.

Suplentes:

Doña Juana Loreto Caballero González, Trabajadora Social.

Doña Elisa González Acosta, Auxiliar de Biblioteca.

Don Joaquín Navarro del Toro, Recepcionista Almacén.

Doña M^a. Candelaria Hernández Medina, Administrativa.

Don Gustavo Sánchez Díaz, Arquitecto Técnico.

Determinar la suplencia indistinta, con carácter ocasional, de los/as miembros/as titulares del Tribunal Calificador, por parte de cualquier persona de las designadas como suplentes, teniendo en cuenta el orden establecido.

Desde la fecha de su constitución, el Tribunal dictará los acuerdos que estime oportunos en orden al desarrollo de las pruebas, que serán publicados en la página web del Ayuntamiento <https://ingenio.es/oposiciones/Convocatorias en curso> y/o en la plataforma "Convoca": <https://ingenio.convoca.online>, apartado "documentos".

Tercero. Establecer la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de oposición de la convocatoria para cubrir TRES (3) plazas de Auxiliar de Hogar, como personal laboral fijo, Grupo OAP, por el turno libre y mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Ingenio y convocar a las personas aspirantes en llamamiento único, conforme a lo siguiente:

Fecha: 12 de mayo de 2026

Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón de actos de la Fundación para la Promoción del Empleo para la Formación Profesional, situado en la Calle Doctor Juan Negrín, número 9, Ingenio.

Se efectuará un llamamiento único, que se inicia por la letra "U", de conformidad con lo establecido en la resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 184 de 1 de agosto de 2025). En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dese traslado de la presente resolución a todos los miembros que componen el Tribunal calificador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, pudiendo asimismo ser recusados/as por las mismas razones.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web del Ayuntamiento <https://ingenio.es/oposiciones/> “Convocatorias en curso” y en la plataforma “Convoca”: <https://ingenio.convoca.online>, apartado “documentos”, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Contra esta resolución podrá interponerse Potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

ANEXO I. lista definitiva de personas admitidas y excluidas 3 plazas de Auxiliar de Hogar:

Admitidos/as:

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	ACOSTA		LILIAN VETTE
2	ACOSTA	NAVARRO	ARGELIA
3	ALEMAN	PEREZ	JOSE AGUSTIN
4	ARJONA	LOPEZ	MARIA ISABEL
5	BENITEZ	SANTANA	BLASINA ESTHER
6	CAMACARO	ALVAREZ	EUMARYS DAIANA
7	DEL TORO	HERNANDEZ	LAURA DEL ROSARIO
8	DIAZ	OJEDA	XIOMARA DE LA LUZ
9	ESTUPIÑAN	HERNANDEZ	ELENA
10	FALCON	VEGA	FRANCISCA
11	GALLARDO	SUAREZ	MARIA DEL CARMEN
12	GARCIA	LORENZO	MILEIDY
13	GOMEZ	RAMIREZ	MARIA ISABEL
14	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSEFA CARMEN
15	GONZALEZ	CABALLERO	YESSICA
16	GONZALEZ	GARCIA	LUZ MARINA
17	GUTIERREZ	LOPEZ	YAIZA DEL PINO
18	HERNANDEZ	ANTUNEZ	MARIA DEL PINO
19	LLOPIS	MELIAN	FABIOLA
20	LOPEZ	CONCEPCION	VALERIA AINOA
21	LOPEZ	SANCHEZ	DOLORES

22	MARTINEZ	MATUTE	GUDI LIZETH
23	MEDINA	MORALES	YAIZA DEL CRISTO
24	MEDINA	SANCHEZ	ELIZABET
25	MEZONES	URBINA	SOLMARY
26	MILAN	RODRIGUEZ	SEBASTIANA
27	MORAL	ALEGRE	JORGE
28	OJEDA	GUERRA	RAQUEL
29	OJEDA	MEDINA	MARIA PINO
30	OLIVARES	RIVERO	NEREYDA MARIA
31	PEREZ	ALONSO	ANA MARIA
32	PEREZ	MARTIN	AGUEDO
33	PEREZ	RUIZ	MARIA DEL CARMEN
34	PEREZ	SANCHEZ	ANA MARIA
35	PEREZ	YANEZ	INMACULADA CONCEPCION
36	QUINTANA	PEREZ	TANIA LUNA
37	RAMIREZ	MAYOR	AMELIA CARMEN
38	RANGEL	TORRES	SANDRA PIEDAD
39	RODRIGUEZ	GARCIA	MONICA ESTHER
40	RODRIGUEZ	ROMERO	JUAN MIGUEL
41	SALCEDO	EGIDO	AGATA
42	SANTANA	SANCHEZ	MARIA ESMERALDA
43	SANTIAGO	ALEJANDRO	ELENA OLGA
44	SANTIAGO	GOMEZ	NAYARA
45	SARDIÑA	RAMOS	CONCEPCION MARIA
46	SUAREZ	SUAREZ	MARIA CONCEPCION
47	TEJERA	MENDOZA	NURIA DEL CARMEN
48	TRUJILLO	RODRIGUEZ	BARBARA
49	VERA	LOPEZ	SORAYA

Excluidos/as:

	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo/s exclusión
1	***0653**	DOMINGUEZ	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	03
2	***1051**	GUTIERREZ	RIVERO	INMACULADA CONCEPCION	01, 03
3	***0624**	RODRIGUEZ	MELIAN	MARIA CANDELARIA	02, 05, 06, 07, 09

Causas de exclusión:

01 No aporta copia del carné de manipulador de alimentos.

02 No aporta informe negativo de rechazo de ofertas de empleo (certificado emitido por el SEPE/SCE) *.

03 No aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>), o éste no está actualizado, o no se emite a efectos de contacto habitual con menores en España y/o en su país de origen (participantes con nacionalidad distinta a la española).

05 No aporta documentación que acredite que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI (certificado emitido por el SEPE/SCE) *.

06 No aporta documentación que acredite su situación administrativa y situación laboral actual (certificado emitido por el SEPE/SCE) *.

07 No aporta documentación que acredite la posesión de la titulación exigida en las bases (en ambas caras) o la correspondiente convalidación u homologación.

09 No aporta documento de identidad, éste no se encuentra en vigor o falta el reverso del mismo.

Villa de Ingenio, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa Belén Martín Herrera.

790.266

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

ANUNCIO

1.240

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde en sesión ORDINARIA de 30 de enero de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.